



RESOLUCIÓN DE DECANATO 0836

01 de febrero de 2024

Por la cual se convoca a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias para que elijan su representante principal y suplente ante el Comité de Prácticas para el periodo de 2024-2025.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial que le confiere el artículo 53 del Acuerdo Superior 1 de 1994 y el Acuerdo 175 del Consejo de Facultad 827 del 12 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto General de la Universidad, Acuerdo Superior 1 de 1994, consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: *“Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad”*.
2. El Acuerdo Superior 418 del 29 de abril de 2014, crea y define la política integral de prácticas para los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia, y en su capítulo II, artículo 46, establece que la conformación y organización interna del Comité de Prácticas de la Facultad son responsabilidad del respectivo Consejo de Facultad, Escuela o Instituto.
3. El Acuerdo 175 del Consejo de Facultad 827 del 12 de febrero de 2016, facultó al Consejo de Facultad para convocar la elección del Representante de los estudiantes ante el Comité de Práctica de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, la cual se encuentra vacante, vencida o próximo a vencer.
4. Se hace necesario para un mejor fortalecimiento de las prácticas académicas, la conformación del señalado Comité.
5. El Consejo de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su sesión 01 de febrero de 2024, acta 1037; decidió convocar a los estudiantes de la Facultad para que elijan sus representantes principal y suplente, ante el Comité de Prácticas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria. Convocar a los estudiantes matriculados en su práctica académica final, a la elección del Representante Estudiantil principal y suplente ante el Comité de Prácticas, para un período de 1 año 2024-2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elegibles. Quienes aspiren a la representación principal y suplente de los estudiantes ante el Comité de Prácticas de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentaria, deberán haber cursado al menos uno de los cursos de prácticas académicas tempranas de cualquiera de los programas de la Facultad y que haya cumplido al menos el 40% de los créditos académicos del respectivo programa.

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 52 • apoyodecanatocifal@udea.edu.co

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

Parágrafo 1: No podrán ser candidatos elegibles aquellos estudiantes que tengan impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Estatuto General de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Electores. Son electores del representante de los estudiantes y su suplente ante el Comité de Prácticas de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, todos los estudiantes que se encuentren cursando las prácticas académicas finales de los programas de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma, el cual señala los términos y etapas de la elección.

| ACTUACIÓN | FECHA | LUGAR/RESPONSABLE |
|---|--|--|
| Inscripción de candidatos | Desde el 08 febrero hasta el 08 de marzo de 2024 a las 16:00 horas | decacifal@udea.edu.co |
| Revisión del cumplimiento de los requisitos | 11 de marzo de 2024 | Vicedecanatura |
| Publicación de candidatos elegibles | 15 de marzo de 2024 | Micrositio o página web de la Facultad |
| Votación electrónica | 18 de marzo de 2024 desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas | Página web de la Universidad |
| Publicación de resultados | 18 de marzo de 2024 | Página web de la Universidad |

ARTÍCULO QUINTO: Inscripciones de candidatos. El proceso de inscripción se hará mediante el **correo electrónico institucional**. Por lo tanto, los aspirantes deberán inscribirse a través del correo electrónico decacifal@udea.edu.co, desde el 08 febrero hasta el 08 de marzo de 2024 a las 16:00 horas, **informando los nombres completos y números de documento de identificación del titular y suplente**.

Parágrafo 1. Realizada la verificación de requisitos de los candidatos inscritos le será enviada una constancia de inscripción a través de correo electrónico al aspirante; tres días después del cierre de la inscripción, y verificados los requisitos exigidos (Acuerdo Superior 418 del 29 de abril de 2014), se le hará entrega de una constancia definitiva que lo acredita o no como candidato para dicha elección. Antes de la fecha programada para la votación, se publicarán los candidatos elegibles en el portal web de la Facultad.

ARTÍCULO SEXTO: Votación. La elección se llevará a cabo por voto electrónico a través del Portal Universitario, el día 18 de marzo de 2024 desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas; en ningún caso podrá delegarse el voto. Para ejercer el derecho al voto, quienes tengan la calidad de electores, deberán contar con usuario y contraseña vigente de acceso al Portal Universitario.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comité Veedor. Para el desarrollo de las votaciones se designa una comisión veedora integrada por los profesores: *Freimar Segura Sánchez* y *Arley Camilo Patiño Llano*, para que el día de la votación faltando 10 minutos para la hora de inicio verifiquen las condiciones para iniciar la jornada electoral. Igualmente, la comisión deberá estar atenta y en línea faltando 10 minutos para el cierre de la jornada de votación, y elaborar el acta de resultados. Esta actividad se llevará a cabo a través de la plataforma virtual.

ARTÍCULO OCTAVO: Empate. En caso de empate se resolverá a favor del candidato titular que tenga el mejor promedio crédito. En caso de persistir el empate se procederá conforme lo dispone el artículo 183 del Código Nacional Electoral.



ARTÍCULO NOVENO: Voto en blanco. En caso de que gane el voto en blanco, deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir el representante de los estudiantes principal y suplente ante el Comité de Prácticas dentro de los diez días hábiles siguientes y no podrán presentarse los mismos candidatos.

ARTÍCULO DÉCIMO: Período del representante. El periodo de representante de los estudiantes ante el Comité de Prácticas será de un (1) año contado a partir de la fecha de la primera sesión o reunión del Comité de Prácticas que se realice con posterioridad de la elección.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO: Notificación. Para todos los efectos se entenderá notificado con el envío de las comunicaciones al correo electrónico aportado en la inscripción.

Wber
WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ
Decano


RD_0836_Eleccion_representante_estudiantil_comite_practicas_2024-2025_4to llamado


Informe de auditoría final


2024-02-08


| | |
|--------------------|--|
| Fecha de creación: | 2024-02-08 (hora estándar de Colombia) |
| Por: | CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co) |
| Estado: | Firmado |
| ID de transacción: | CBJCHBCAABAA65gh0-kfG42N2mm78PSFbJ6nyK68js4W |


Historial de “RD_0836_Eleccion_representante_estudiantil_comite_practicas_2024-2025_4to llamado”


 CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co) ha creado el documento.
2024-02-08 - 11:25:43 EST


 El documento se ha enviado por correo electrónico a vicedecacifal@udea.edu.co para su firma.
2024-02-08 - 11:26:24 EST

 vicedecacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-02-08 - 11:32:50 EST


 El firmante vicedecacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de Jaime Alejandro Hincapié García
2024-02-08 - 13:18:32 EST


 Jaime Alejandro Hincapié García (vicedecacifal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-02-08 - 13:18:34 EST. Origen de hora: servidor.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a decacifal@udea.edu.co para su firma.
2024-02-08 - 13:18:36 EST

 decacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2024-02-08 - 14:19:43 EST

 El firmante decacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de WORO
2024-02-08 - 14:20:05 EST

 WORO (decacifal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-02-08 - 14:20:07 EST. Origen de hora: servidor.

 Documento completado.
2024-02-08 - 14:20:07 EST